

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2014-00488-00
Demandante : Teolinda Pico Rangel
 : E.S.E Hospital del Sarare
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, según se evidencia en constancia secretarial (fl. 506 c-4), por lo anterior, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 10 de octubre de 2017 a las 2:30 p.m., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, conforme al poder visible a folio 250 c-4 del expediente el Despacho reconocerá personería a la abogada Mónica Carolina Moreno Maurno, para que actué como apoderada de la entidad demandada.

En mérito de lo expuesto, se

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA., el **10 de octubre de 2017 a las 2:30 p.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo: Reconocer personería para actuar como apoderada del Hospital San del Sarare a la abogada Mónica Carolina Moreno Maurno, identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.126 y portadora de la tarjeta profesional N° 125.117 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 021, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintitrés (23) de febrero de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria